

**MARCO DE GASTO DE
MEDIANO PLAZO
2025 - 2028**



Índice de Contenido

I. Introducción	2
II. Marco Normativo	3
III. Proyección de Gasto de Mediano Plazo 2025-2028	4
a) Clasificación Económica.....	5
b) Clasificación Funcional.....	8
c) Clasificación Institucional	10

I. Introducción

El **Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP)** para el Presupuesto General del Estado de 2025 forma parte del esfuerzo continuo del gobierno dominicano para fortalecer la planificación fiscal y presupuestaria. Este documento tiene como objetivo proporcionar una visión integral y de largo plazo de las prioridades de gasto del gobierno, alineada con los lineamientos de política fiscal sostenible y los objetivos de desarrollo establecidos en el **Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP)**.

El **MGMP 2025** se estructura en base a un análisis de las condiciones económicas actuales y proyecciones a mediano plazo. En este sentido, el documento ofrece una estimación detallada del comportamiento esperado del gasto público para los próximos cuatro años. Esta herramienta de planificación fiscal permite visualizar el impacto de las políticas públicas en un horizonte plurianual, facilitando la toma de decisiones informadas y coherentes con los recursos disponibles, dentro del marco de la **Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público (Ley No. 423-06)**, que regula la formulación del presupuesto plurianual.

Asimismo, el **MGMP** incluye mecanismos de seguimiento y revisión periódica que permiten ajustar las proyecciones según los movimientos en los principales indicadores macroeconómicos o en respuesta a nuevas decisiones de política. Esto garantiza que las estimaciones presentadas sean coherentes con el panorama actual, asegurando al mismo tiempo que las políticas públicas se conecten con las presentadas en versiones anteriores de este documento y otros, como el **Marco Fiscal de Mediano Plazo**.

Las proyecciones presentadas se sustentan en el marco legal vigente y en las políticas sectoriales actuales, por lo que no consideran el impacto de posibles reformas tributarias o institucionales que no hayan sido promulgadas. **Cabe destacar que este documento tiene un carácter indicativo y, por lo tanto, las cifras proyectadas están sujetas a revisión en función de cambios en las variables consideradas.**

II. Marco Normativo

La Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público núm. 423-06, en su artículo 13 establece que el Presupuesto Plurianual del Sector Público no Financiero contendrá el marco financiero, los programas y proyectos prioritarios definidos en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público, así como la distribución de gastos por capítulos según grandes agregados económicos.

Por su parte, el artículo 19 del decreto núm. 492-07 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la referida Ley, dispone que el Presupuesto Plurianual tiene por propósito enunciar las intenciones del gobierno en materia fiscal y de producción de bienes públicos, así como las implicancias de las políticas actuales y su sostenibilidad en el tiempo. También establece que debe mostrar el comportamiento a mediano plazo en materia de ingresos, gastos y financiamiento; la proyección de la asignación de los recursos financieros que se prevé disponer; las funciones que se atenderán prioritariamente; los principales bienes y servicios que se producirán y las unidades ejecutoras de programas y proyectos que tendrán la responsabilidad de lograr los mismos.

En este sentido, para apoyar al cumplimiento de lo antes expuesto, en fecha 01 de abril del año 2021, el Ministerio de Hacienda emitió la Resolución No.146-21 mediante la cual se aprueba la “*Guía Metodológica para el Marco de Gasto de Mediano Plazo*” que es utilizada de referencia para la elaboración del presente documento.

III. Proyección de Gasto de Mediano Plazo 2025-2028

El proyecto PGE 2025 es el primer presupuesto alineado con la regla de gasto establecida por la recién aprobada Ley Núm. 35-24 de Responsabilidad Fiscal de las Instituciones Estatales. Como resultado, las proyecciones presentadas en este documento se enmarcan en los límites de crecimiento del gasto primario que dicha ley establece, sentando las bases para un crecimiento económico sostenible a largo plazo.

Como se menciona en el informe explicativo que acompaña a este presupuesto, el panorama macroeconómico en el que se formula es estable. En este sentido, se prevé un crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) a mediano plazo de aproximadamente 5%, una depreciación del tipo de cambio en torno al 4%, y una inflación controlada dentro del rango meta del Banco Central de 4% +/- 1%.

El Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) 2025-2028 proyecta una asignación presupuestaria que responde a los desafíos de garantizar el acceso a servicios públicos de calidad y una distribución equitativa de los recursos. Este marco incluye proyecciones elaboradas por los órganos rectores de los Ministerios de Hacienda y Economía, Planificación y Desarrollo, así como las estimaciones de gasto de las propias instituciones públicas. El documento también se alimenta de las proyecciones de ingresos de captación directa de las instituciones y sus respectivos destinos. Además, se consideran los programas orientados a resultados, los requerimientos remitidos por las instituciones y las políticas priorizadas por el gobierno.

En cuanto a estas políticas, las proyecciones reflejan las prioridades sectoriales del Plan de Gobierno 2024-2028 en general, así como de las reformas del gasto público. En particular, los sectores vinculados a seguridad ciudadana, transporte, electricidad y salud presentan un crecimiento más significativo en sus gastos iniciales en comparación con otros sectores.

Finalmente, en esta sección se presentan las proyecciones del período 2026-2028, así como un análisis descriptivo del gasto de la Administración Central mediante los clasificadores presupuestarios: Económico, Funcional e Institucional.

a) Clasificación Económica

Para el período 2026-2028, se proyecta que el gasto primario de la Administración Central disminuya 0.3 puntos porcentuales por año en relación con el PIB. Esta reducción llevará el gasto del 14.3% en 2026 al 13.7% en 2028. Asimismo, los intereses de la deuda pública disminuirán 0.1 puntos porcentuales del PIB en el período 2027-2028. Como resultado, se espera que el gasto total disminuya del 18.0% del PIB en 2026 al 17.3% en 2028.

En cuanto a la distribución del gasto, se anticipa un ligero aumento en la participación del gasto de capital, que pasaría del 12.2% del total en 2026 al 12.7% en 2028. Por otro lado, los gastos corrientes su participación en el gasto total pasa del 88.0% al 87.3% en igual período. Al desagregar este último, se aprecia que estarán destinados principalmente a los gastos de consumo, cuya participación se incrementará del 40.0% al 40.6%. Le siguen las transferencias corrientes, que disminuirán del 29.4% al 28.5%; el pago de intereses de la deuda pública, que aumentará del 23.2% al 23.5%; y las prestaciones de la seguridad social, que subirán del 6.8% al 7.1%.

A continuación, se detalla el comportamiento de los principales agregados de la categoría del gasto corriente, a nivel de grupo:

- Remuneraciones: Para el período 2026-2028 las remuneraciones, como porcentaje del gasto corriente, se ubicarán en promedio en 28.1%. Esto representa el 4.3% del PIB a 2028, pasando de RD\$388,345.2 millones a RD\$452,548.0 millones. Este aumento beneficiará de manera diferenciada a distintas instituciones, siendo los sectores clave como educación, defensa y seguridad los principales receptores.
- Bienes y servicios: Durante el período 2026-2028, se proyecta que la adquisición de bienes y servicios mantenga una participación constante en torno al 1.9% del PIB. Como proporción del gasto corriente, se estima que representará un promedio del 12.3%, lo cual sigue una tendencia estable en comparación con años anteriores. El crecimiento de esta partida se vincula estrechamente con el aumento del PIB nominal, capturando principalmente el efecto de la inflación sobre los precios de los bienes y servicios adquiridos por el gobierno y manteniendo su participación con relación al gasto total.

El gasto total en bienes y servicios para 2026 se estima en RD\$166,784.4 millones, aumentando a RD\$191,776.0 millones en 2028, lo que representa un incremento del 15.0% a lo largo de los tres años. Este crecimiento refleja en gran medida la necesidad de sostener el gasto operativo de las instituciones públicas para garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios esenciales, como educación, salud, seguridad y transporte.

- Transferencias corrientes: Se proyecta que las transferencias corrientes otorgadas representarán, en promedio, el 29.0% del gasto corriente durante el período 2026-2028, lo que equivale aproximadamente al 4.5% del PIB. El gasto total en transferencias corrientes se estima en RD\$410,467.9 millones en 2026, incrementándose a RD\$455,821.5 millones en 2028, lo que refleja un aumento del 11.0% en el período. Este crecimiento está impulsado por varios factores, siendo uno de los más importantes las transferencias para financiar el subsidio eléctrico, las transferencias dirigidas al sector salud y las destinadas a la protección social.
- Intereses: se consideran las estimaciones plurianuales para el pago de intereses de la deuda pública, que para el período 2025-2027 se proyectan, en un promedio de 3.6% del PIB, representando un 23.3% del gasto corriente¹.
- Prestaciones de la seguridad social: diversos capítulos formula presupuesto para esta partida, como es el caso del Ministerios de Educación (MINERD); Ministerio de Defensa; el capítulo virtual de Administración de Obligaciones del Tesoro Nacional. Dicho esto, para 2026-2028 los incrementos en esta partida corresponden esencialmente a: i) aumentos en el presupuesto del MINERD vinculados al crecimiento de la economía; ii) aumento proyectado en monto y cantidad de beneficiarios, para los pensionados del capítulo de Administración de Obligaciones del Tesoro Nacional y las pensiones del personal militar a cargo del Ministerio de Defensa.

Por otra parte, se proyecta que el gasto de capital para el período 2026-2028 mantenga una participación del 2.2% del PIB en promedio. Estos gastos se desglosan principalmente en tres categorías clave: formación bruta de capital fijo, que representa el 35.3% del gasto; transferencias de capital, que abarcan el 33.9%; y construcciones en proceso, que cubren el 29.3%. El crecimiento sostenido de estas partidas está vinculado a las inversiones en infraestructura pública y otros proyectos de desarrollo que buscan mejorar la capacidad productiva del país y ofrecer servicios sociales esenciales.

Dentro de las construcciones en proceso, destacan importantes proyectos de infraestructura distribuidos por todo el territorio nacional. En el período que abarca este informe, se proyecta la continuidad de la rehabilitación y el mantenimiento de carreteras a nivel nacional, abarcando decenas de kilómetros de vías principales y cientos de kilómetros de caminos vecinales, lo que facilita y fortalece el comercio, además de fomentar la cohesión territorial.

¹ Para más información, ver política de financiamiento del 2025 en el Informe Explicativo 2025.

La formación bruta de capital fijo se enfoca en inversiones clave que buscan mejorar la infraestructura productiva y social del país. Entre los proyectos destacados se encuentra el mejoramiento de 100,000 viviendas en la República Dominicana, lo que contribuirá significativamente a la mejora de las condiciones de vida, promoviendo el acceso a viviendas dignas y reduciendo el déficit habitacional. Además, se incluyen las apropiaciones para continuar la construcción de la Línea 2C del Metro de Santo Domingo, en el tramo Alcarrizos-Luperón, y la ampliación del servicio de la Línea 1B del Metro de Santo Domingo, ambos proyectos cruciales para mejorar la movilidad en la capital y reducir los tiempos de desplazamiento para millones de usuarios.

Tabla 1. Clasificación Económica del Gasto del Gobierno Central en el período 2024-2028

Valores en millones RD\$ y cómo % del PIB

Detalle Título - Subtítulo - Grupo	Presupuesto Vigente 2024 ¹	Proyecto PGE 2025	Proyecciones		
			2026	2027	2028
1	2	3	4	5	
2.1 - Gastos corrientes	1,254,512.3	1,305,880.9	1,397,834.2	1,490,359.7	1,597,325.1
2.1.2 - Gastos de consumo	495,954.1	516,799.2	559,458.1	603,076.0	648,670.6
2.1.2.1 - Remuneraciones	339,049.2	358,320.9	388,345.2	419,263.9	452,548.1
2.1.2.2 - Bienes y servicios	155,774.0	154,168.6	166,784.4	179,473.5	191,776.0
2.1.2.4 - Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las empresas	360.9	508.2	527.0	537.1	545.0
2.1.2.7 - 5 % que se asigna durante el ejercicio para gasto corriente	353.6	3,385.1	3,385.1	3,385.1	3,385.1
2.1.2.8 - 1 % que se asigna durante el ejercicio para gasto corriente por calamidad pública	416.4	416.4	416.4	416.4	416.4
2.1.3 - Prestaciones de la seguridad social	77,061.3	88,269.0	95,505.1	103,963.0	113,647.1
2.1.4 - Intereses de la deuda	263,806.8	298,486.4	323,845.9	345,477.0	376,124.9
2.1.5 - Subvenciones otorgadas a empresas	21,201.9	13,500.0	8,500.0	6,000.0	3,000.0
2.1.6 - Transferencias corrientes otorgadas	396,336.6	388,773.8	410,467.9	431,784.3	455,821.5
2.1.9 - Otros gastos corrientes	151.6	52.4	57.3	59.4	60.9
2.2 - Gastos de capital	204,113.8	178,353.7	194,762.2	212,680.4	231,392.3
2.2.1 - Construcciones en proceso	58,519.7	53,096.0	58,152.3	61,906.8	67,343.8
2.2.2 - Activos fijos (formación bruta de capital fijo)	69,623.2	60,902.9	69,859.4	75,834.4	83,449.5
2.2.4 - Objetos de valor	54.5	10.1	30.0	11.8	12.8
2.2.5 - Activos no producidos	4,235.8	1,120.8	1,195.8	1,289.9	1,392.5
2.2.6 - Transferencias de capital otorgadas	71,502.2	61,776.7	63,944.5	71,883.4	77,280.2
2.2.8 - Gastos de capital, reserva presupuestaria	178.4	1,447.1	1,580.2	1,754.1	1,913.5
Total General	1,458,626.1	1,484,234.6	1,592,596.4	1,703,040.1	1,828,717.4
Detalle Título - Subtítulo - Grupo	% PIB 2024*	% PIB 2025*	Proyecciones		
			% PIB 2026*	% PIB 2027*	% PIB 2028*
	6 = 1/PIB	7 = 2/PIB	8 = 3/PIB	9 = 4/PIB	10 = 5/PIB
2.1 - Gastos corrientes	16.8%	16.1%	15.8%	15.4%	15.1%
2.1.2 - Gastos de consumo	6.7%	6.4%	6.3%	6.2%	6.1%
2.1.2.1 - Remuneraciones	4.6%	4.4%	4.4%	4.3%	4.3%
2.1.2.2 - Bienes y servicios	2.1%	1.9%	1.9%	1.9%	1.8%
2.1.2.4 - Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las empresas	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2.1.2.7 - 5 % que se asigna durante el ejercicio para gasto corriente	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2.1.2.8 - 1 % que se asigna durante el ejercicio para gasto corriente por calamidad pública	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2.1.3 - Prestaciones de la seguridad social	1.0%	1.1%	1.1%	1.1%	1.1%
2.1.4 - Intereses de la deuda	3.5%	3.7%	3.7%	3.6%	3.6%
2.1.5 - Subvenciones otorgadas a empresas	0.3%	0.2%	0.1%	0.1%	0.0%
2.1.6 - Transferencias corrientes otorgadas	5.3%	4.8%	4.6%	4.5%	4.3%
2.1.9 - Otros gastos corrientes	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2.2 - Gastos de capital	2.7%	2.2%	2.2%	2.2%	2.2%
2.2.1 - Construcciones en proceso	0.8%	0.7%	0.7%	0.6%	0.6%
2.2.2 - Activos fijos (formación bruta de capital fijo)	0.9%	0.8%	0.8%	0.8%	0.8%
2.2.4 - Objetos de valor	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2.2.5 - Activos no producidos	0.1%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2.2.6 - Transferencias de capital otorgadas	1.0%	0.8%	0.7%	0.7%	0.7%
2.2.8 - Gastos de capital, reserva presupuestaria	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Total General	19.6%	18.3%	18.0%	17.6%	17.3%

Notas:

*El PIB utilizado para los años 2024-2028 corresponde al presente en el Panorama Macroeconómico revisado al agosto 2024, Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD).

1/ Presupuesto vigente al 31 de agosto 2024

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) y proyecciones de la Dirección General de Presupuesto.

b) Clasificación Funcional

Durante el período 2026-2028, la mayor proporción del gasto estará destinada a la finalidad de Servicios Sociales, con una participación promedio del 44.7% del gasto total y 7.9% del PIB. Estos recursos se asignarán principalmente a educación (48.0% de los recursos de Servicios Sociales), protección social (25.4%) y salud (20.1%).

En cuanto al pago de Intereses de la Deuda Pública², se destinará en promedio el 23.0% del gasto total, representando aproximadamente el 4.1% del PIB. Esto equivale a RD\$363,330.8 millones en 2026, RD\$389,846.1 millones en 2027 y RD\$425,804.0 millones en 2028.

La finalidad de Servicios Generales recibirá un promedio del 16.0% del gasto total, equivalente al 2.8% del PIB. Los recursos dentro de esta categoría estarán destinados principalmente a administración general (37.2% de Servicios Generales), justicia, orden público y seguridad (32.9%), defensa nacional (23.9%) y relaciones internacionales (6.0%).

Para la finalidad de Servicios Económicos, se asignará el 15.3% del gasto total, lo que corresponde a un 2.7% del PIB. Los sectores que recibirán la mayor parte de estos recursos son energía y combustible (38.5% de Servicios Económicos), transporte (37.3%), agropecuaria, caza, pesca y silvicultura (8.3%) y asuntos económicos, comerciales y laborales (6.5%). Estas inversiones están orientadas a fomentar el crecimiento económico, mejorar la infraestructura productiva y garantizar la seguridad energética del país.

Finalmente, la finalidad Protección del Medio Ambiente tendrá una participación promedio del 1.0% del gasto total, equivalente al 0.2% del PIB, con recursos destinados a la protección del aire, agua y suelo, así como a la gestión de la biodiversidad y ordenación de desechos. Estas áreas son fundamentales para garantizar la sostenibilidad ambiental y enfrentar los desafíos del cambio climático.

² Cabe destacar que, la diferencia que presenta el gasto en intereses de la deuda presentado mediante el clasificador funcional y el económico se debe principalmente a que, en el primero, se incluyen las transferencias por concepto de recapitalización del Banco Central

Tabla 2. Clasificación Funcional del Gasto del Gobierno Central en el período 2024-2028

Valores en millones RD\$ y cómo % del PIB

Detalle Finalidad - Función	Presupuesto Vigente 2024 ^{1/}	Proyecto PGE 2025	Proyecciones		
			2026	2027	2028
1	2	3	4	5	
1 - SERVICIOS GENERALES	239,655.4	238,836.2	256,089.6	272,383.1	293,042.4
1.1 - Administración general	102,111.8	92,858.3	96,450.9	100,595.3	108,491.0
1.2 - Relaciones internacionales	13,263.0	15,167.0	15,823.7	16,490.4	17,169.7
1.3 - Defensa nacional	53,413.7	53,707.0	59,533.6	65,267.1	71,513.8
1.4 - Justicia, orden público y seguridad	70,866.9	77,103.9	84,281.5	90,030.3	95,867.9
2 - SERVICIOS ECONÓMICOS	268,242.8	237,208.9	246,204.3	261,913.5	275,193.8
2.1 - Asuntos económicos, comerciales y laborales	31,221.8	23,281.1	19,023.8	16,982.2	14,205.0
2.2 - Agropecuaria, caza, pesca y silvicultura	21,286.8	18,069.7	19,698.2	21,649.8	23,685.9
2.3 - Riego	9,819.9	8,478.7	8,913.9	9,374.7	9,859.9
2.4 - Energía y combustible	96,687.2	90,445.0	94,674.8	101,432.7	105,859.3
2.5 - Minería, manufactura y construcción	951.3	879.3	959.1	1,048.3	1,143.9
2.6 - Transporte	97,274.1	83,545.8	89,597.8	97,344.4	105,607.5
2.7 - Comunicaciones	3,605.5	4,296.9	4,563.1	4,912.8	5,301.9
2.8 - Banca y seguros	149.7	149.7	155.7	163.5	171.6
2.9 - Otros servicios económicos	7,246.4	8,062.8	8,617.9	9,005.2	9,358.8
3 - PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	9,518.0	14,788.2	15,714.2	16,769.5	17,921.4
3.1 - Protección del aire, agua y suelo	1,033.1	1,069.4	1,138.4	1,214.3	1,288.5
3.2 - Protección de la biodiversidad y ordenación de desecho	7,782.4	8,369.9	8,855.8	9,292.7	9,731.3
3.3 - Cambio Climático	702.5	5,349.0	5,720.0	6,262.6	6,901.5
4 - SERVICIOS SOCIALES	646,575.8	659,914.7	711,257.6	762,127.9	816,755.9
4.1 - Vivienda y servicios comunitarios	30,878.5	28,076.7	30,837.5	33,493.6	36,354.6
4.2 - Salud	139,008.4	136,459.6	144,825.8	153,929.0	161,765.4
4.3 - Actividades deportivas, recreativas, culturales y religiosas	12,885.4	11,502.4	15,318.9	13,203.6	14,211.0
4.4 - Educación	302,429.9	309,600.3	336,628.3	366,053.2	398,001.9
4.5 - Protección social	160,252.5	173,291.1	182,580.4	194,291.3	205,173.7
4.6 - Equidad de género	1,121.1	984.7	1,066.8	1,157.2	1,249.3
5 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	294,634.0	333,486.5	363,330.8	389,846.1	425,804.0
5.1 - Intereses y comisiones de deuda pública	294,634.0	333,486.5	363,330.8	389,846.1	425,804.0
Total general	1,458,626.1	1,484,234.6	1,592,596.4	1,703,040.1	1,828,717.4

Detalle Finalidad - Función	% PIB 2024*	% PIB 2025*	Proyecciones		
			% PIB 2026*	% PIB 2027*	% PIB 2028*
6 = 1/PIB	7 = 2/PIB	8 = 3/PIB	9 = 4/PIB	10 = 5/PIB	
1 - SERVICIOS GENERALES	3.2%	2.9%	2.9%	2.8%	2.8%
1.1 - Administración general	1.4%	1.1%	1.1%	1.0%	1.0%
1.2 - Relaciones internacionales	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%
1.3 - Defensa nacional	0.7%	0.7%	0.7%	0.7%	0.7%
1.4 - Justicia, orden público y seguridad	1.0%	1.0%	1.0%	0.9%	0.9%
2 - SERVICIOS ECONÓMICOS	3.6%	2.9%	2.8%	2.7%	2.6%
2.1 - Asuntos económicos, comerciales y laborales	0.4%	0.3%	0.2%	0.2%	0.1%
2.2 - Agropecuaria, caza, pesca y silvicultura	0.3%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%
2.3 - Riego	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%
2.4 - Energía y combustible	1.3%	1.1%	1.1%	1.0%	1.0%
2.5 - Minería, manufactura y construcción	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2.6 - Transporte	1.3%	1.0%	1.0%	1.0%	1.0%
2.7 - Comunicaciones	0.0%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%
2.8 - Banca y seguros	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2.9 - Otros servicios económicos	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%
3 - PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	0.1%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%
3.1 - Protección del aire, agua y suelo	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
3.2 - Protección de la biodiversidad y ordenación de desecho	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%
3.3 - Cambio Climático	0.0%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%
4 - SERVICIOS SOCIALES	8.7%	8.1%	8.0%	7.9%	7.7%
4.1 - Vivienda y servicios comunitarios	0.4%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%
4.2 - Salud	1.9%	1.7%	1.6%	1.6%	1.5%
4.3 - Actividades deportivas, recreativas, culturales y religiosas	0.2%	0.1%	0.2%	0.1%	0.1%
4.4 - Educación	4.1%	3.8%	3.8%	3.8%	3.8%
4.5 - Protección social	2.2%	2.1%	2.1%	2.0%	1.9%
4.6 - Equidad de género	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
5 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	4.0%	4.1%	4.1%	4.0%	4.0%
5.1 - Intereses y comisiones de deuda pública	4.0%	4.1%	4.1%	4.0%	4.0%
Total general	19.6%	18.3%	18.0%	17.6%	17.3%

Notas:

*El PIB utilizado para los años 2024-2028 corresponde al presente en el Panorama Macroeconómico revisado al agosto 2024, Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD).

1/ Presupuesto vigente al 31 de agosto 2024

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) y proyecciones de la Dirección General de Presupuesto.

c) Clasificación Institucional

En promedio, para el período 2026-2028, las principales asignaciones de gasto como porcentaje del total serán para el Ministerio de Educación (MINERD) con un 21.7%. Cabe destacar que, acorde al escenario de agregación institucional descrito en los ejes prioritarios de la política de gasto 2025 del Informe Explicativo (eje estratégico XII), al fusionar con la asignación del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT), alcanza una participación de 23.1%. A su vez, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social registra una participación del 9.7%, la Presidencia de la República un 8.4%, el Ministerio de Interior y Policía se sitúa en un 5.1%, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones con 4.6% y el Ministerio de Defensa con 4.4%.

De manera indicativa, a continuación, se destacan los principales supuestos y medidas de políticas públicas considerados, por tener impacto y vigencia, en algunas instituciones del Gobierno Central para los años 2025-2027:

- Ministerio de Educación (MINERD) y Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT): Dado lo establecido en el Art. 197 de la Ley General de Educación No. 66-97 y el compromiso asumido de mejorar la calidad de la educación pública, se contempla una asignación de al menos 4.0% del PIB para la educación. Estas proyecciones incluyen mayores transferencias a la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), con respecto a 2025, por RD\$500.0 millones en 2026, RD\$750.0 millones en 2027 y RD\$900.0 millones en 2028.
- Ministerio de Deportes y Recreación: Se proyecta un incremento en las apropiaciones para este ministerio en 2026 por un monto de RD\$2,800 millones, destinado a la celebración de los Juegos Centroamericanos y del Caribe, que tendrán lugar en Santo Domingo. Estas apropiaciones se reducirán en 2027, y a partir de entonces, el presupuesto del ministerio crecerá a un ritmo promedio del 4% anual.
- Ministerio de Interior y Policía: La proyección de gasto para este ministerio considera dos elementos principales. El primero es el incremento constante de las apropiaciones para transferencias a los Gobiernos Locales, con un aumento de RD\$500 millones anuales. El segundo, en línea con el compromiso de reformar la Policía Nacional, incluye un incremento promedio de RD\$5,000 millones (13%) cada año, destinado principalmente a remuneraciones.
- Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES (MICM): Se reestima el desmonte gradual del subsidio a los combustibles, que ha estado vigente desde el inicio de la guerra entre Rusia

y Ucrania. Desde su implementación en marzo de 2022, el gobierno ha destinado cerca de RD\$60,000.0 millones para mantener congelado el precio de los combustibles. Se proyecta que las apropiaciones para estos fines disminuyan de RD\$13,500 millones en 2025 a RD\$8,500 millones en 2026, y luego a RD\$6,000 millones en 2027 y RD\$3,000 millones en 2028.

- Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) y Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC): Se proyectan incrementos importantes en el gasto de capital de estas instituciones. En el caso de MOPC, esta institución continuará completando la ejecución de proyectos de inversión financiados con recursos externos vinculados a la construcción de más de 1,900 kilómetros de construcción de carreteras, rehabilitación de caminos vecinales y mantenimiento vial. Asimismo, continuará con la ejecución de importantes proyectos como el de “Solución Vial KM9” en Santo Domingo. Además, se dará seguimiento a proyectos relevantes como la Solución Vial KM9 en Santo Domingo, que busca mejorar la conectividad y el tráfico en uno de los nodos más congestionados de la capital.

Por su parte, el Ministerio de Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) estará a cargo de la construcción y habilitación de los planteles que albergarán los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2026. Adicionalmente, su proyección incluye proyectos vinculados a la reforma del sistema penitenciario dominicano, así como la expansión de las extensiones de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) y la continuación de la ampliación de la red de hospitales públicos, reflejando un compromiso con el fortalecimiento de la infraestructura en educación, seguridad y salud.

- Junta Central Electoral: Para 2026-2028, la JCE tendría apropiaciones por concepto de:
 - Transferencias a partidos políticos, las cuales pasarían de RD\$1,500.0 millones en 2025-2027 a RD\$3,000.0 millones en 2028.
 - Suspensión de programa de gestión de procesos electorales, por no corresponder a período electoral hasta 2028.

Tabla 3. Clasificación Institucional y Programática del Gasto del Gobierno Central en el período 2024-2028

Valores en millones RD\$

Detalle Capítulo - Subcapítulo - Programa	Presupuesto Vigente 2024 ¹	Proyecto PGE 2025	Proyecciones		
			2026	2027	2028
	1	2	3	4	5
0101 - SENADO DE LA REPÚBLICA	3,110.8	3,010.8	3,010.8	3,010.8	3,010.8
01 - CÁMARA DE SENADORES	3,110.8	3,010.8	3,010.8	3,010.8	3,010.8
11 - Representación, fiscalización y gestión legislativa	2,689.1	2,589.1	2,589.1	2,589.1	2,589.1
98 - Administración de contribuciones especiales	421.7	421.7	421.7	421.7	421.7
0102 - CÁMARA DE DIPUTADOS	5,992.9	5,896.4	5,896.4	5,896.4	5,896.4
01 - CÁMARA DE DIPUTADOS	5,992.9	5,896.4	5,896.4	5,896.4	5,896.4
11 - Representación, fiscalización y gestión legislativa	5,291.1	5,265.7	5,265.7	5,265.7	5,265.7
98 - Administración de contribuciones especiales	701.8	630.7	630.7	630.7	630.7
0201 - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	135,635.6	130,068.7	137,569.2	143,934.6	150,727.1
01 - MINISTERIO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA	22,631.9	19,818.4	21,442.4	22,308.6	23,689.1
01 - Actividades centrales	5,446.7	5,268.3	5,632.8	5,990.8	6,377.2
11 - Fondo a cargo del Poder Ejecutivo	4,032.8	5,242.8	5,375.8	5,549.6	5,708.9
15 - Gestión integrada del control y reducción de la demanda de drogas y administración de bienes incautados	341.3	275.1	289.9	303.4	316.4
18 - Coordinación y fomento de las actividades culturales	70.4	75.1	81.9	89.8	98.3
22 - Apoyo al desarrollo provincial	2,058.7	1,874.2	2,396.8	2,051.3	2,147.8
23 - Promoción del desarrollo y fortalecimiento del sector marítimo y marino nacional	100.2	96.4	105.0	115.3	126.5
24 - Formulación de políticas para la mitigación y adaptación al cambio climático	127.5	125.6	136.7	150.3	165.3
25 - Estrategia, comunicación, publicidad y prensa gubernamental	5,689.0	3,495.7	3,814.4	4,172.4	4,563.3
26 - Implementación de estrategias y acciones para la economía circular y gestión de residuos sólidos	984.8	1,263.7	1,314.2	1,380.0	1,449.0
98 - Administración de contribuciones especiales	3,539.3	1,871.0	2,043.1	2,231.0	2,436.3
99 - Administración de activos, pasivos y transferencias	241.2	230.5	251.7	274.9	300.2
02 - Gabinete de la Política Social	72,157.9	73,668.7	75,178.2	76,683.4	78,244.2
01 - Actividades centrales	433.4	452.1	492.0	541.2	595.0
12 - Protección social	55,182.0	56,771.5	57,193.0	57,662.5	58,164.2
13 - Desarrollo social comunitario	1,295.8	1,307.6	1,423.6	1,566.1	1,720.7
14 - Asistencia social integral	10,722.4	10,046.9	10,563.9	11,004.3	11,429.4
15 - Desarrollo integral y protección al adulto mayor	1,696.9	1,897.9	1,964.1	2,042.7	2,124.4
16 - Fomento de la inclusión socioeconómica de adolescentes y	755.0	811.5	883.4	971.6	1,067.6

jóvenes de 14 a 24 años en condición de vulnerabilidad					
41 - Prevención y atención de la tuberculosis	36.0	81.1	145.0	150.0	150.0
45 - Reducción de embarazo en adolescentes	30.0	40.0	45.0	50.0	50.0
99 - Administración de activos, pasivos y transferencias	2,006.5	2,260.1	2,468.0	2,695.1	2,943.0
04 - CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	2,993.8	3,101.0	3,371.8	3,716.5	4,093.0
11 - Control fiscal	2,992.5	3,100.7	3,371.5	3,716.1	4,092.6
98 - Administración de contribuciones especiales	1.3	0.3	0.3	0.4	0.4
06 - MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	37,852.0	33,480.5	37,576.8	41,226.1	44,700.8
01 - Actividades centrales	931.4	831.2	904.6	994.9	1,093.8
12 - Servicio integral de emergencias	3,910.3	4,065.0	5,546.9	5,820.4	6,108.5
13 - Atención y prevención de desastres	137.2	128.2	139.5	153.4	168.6
14 - Fomento del sector inmobiliario del Estado	740.3	755.7	823.1	905.1	993.5
16 - Promoción y fomento de la ética en el sector público	420.7	446.3	485.9	533.9	586.4
18 - Desarrollo territorial y de comunidades	900.6	1,524.3	1,585.2	1,664.5	1,747.7
19 - Coordinación e implementación de intervenciones estratégica	2,041.9	2,027.2	2,208.1	2,434.3	2,671.0
99 - Administración de activos, pasivos y transferencias	28,769.5	23,702.7	25,883.4	28,719.6	31,331.3
0202 - MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICIA	70,124.6	73,632.0	80,827.2	86,954.6	93,060.2
01 - MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICIA	34,313.0	36,653.0	37,819.9	38,933.5	40,029.1
01 - Actividades centrales	1,966.7	2,096.0	2,235.8	2,366.0	2,492.0
11 - Asistencia y prevención para seguridad ciudadana	544.3	712.5	747.1	799.4	855.4
12 - Servicios de control y regulación migratoria	3,414.4	3,979.8	4,300.4	4,509.9	4,688.0
13 - Atención de emergencia a ciudadanos	343.6	346.7	364.0	389.5	416.8
14 - Investigación, formación y capacitación	240.1	130.5	137.0	146.6	156.8
15 - Gestión integral provincial	543.0	629.5	661.0	707.2	756.7
50 - Reducción de crímenes y delitos que afectan a la seguridad ciudadana	988.0	1,158.0	1,197.9	1,225.2	1,252.9
98 - Administración de contribuciones especiales	1,020.6	1,052.5	1,105.2	1,182.5	1,265.3
99 - Administración de activos, pasivos y transferencias	25,252.3	26,547.5	27,071.7	27,607.2	28,145.3
02 - POLICIA NACIONAL	35,811.6	36,978.9	43,007.3	48,021.1	53,031.0
11 - Servicios de seguridad ciudadana y orden público	32,043.7	33,304.9	38,833.8	43,437.4	48,039.8
12 - Servicios de ordenamiento y asistencia del transporte terrestre	1,389.9	1,404.2	1,637.5	1,832.0	2,026.4
13 - Formación y cultura de la P.N.	502.2	370.5	432.1	483.4	534.7
14 - Servicios de salud, seguridad y bienestar social de la P.N.	1,235.8	1,259.3	1,458.9	1,618.3	1,775.2

50 - Reducción de crímenes y delitos que afectan a la seguridad ciudadana	640.0	640.0	645.0	650.0	655.0
0203 - MINISTERIO DE DEFENSA	62,397.7	63,997.5	68,758.2	74,732.9	81,254.9
01 - MINISTERIO DE DEFENSA	20,525.6	22,149.2	23,253.3	24,600.1	26,037.2
01 - Actividades centrales	5,960.0	5,847.3	6,375.8	7,013.8	7,677.4
11 - Defensa nacional	3,073.2	4,136.3	4,501.7	4,952.4	5,445.1
12 - Servicios de salud y asistencia social	1,213.2	1,166.4	1,269.1	1,397.2	1,537.1
13 - Educación y capacitación militar	1,101.8	1,093.8	1,191.0	1,309.7	1,438.3
98 - Administración de contribuciones especiales	9,177.3	9,905.4	9,915.7	9,927.0	9,939.3
02 - EJERCITO DE LA REPUBLICA DOMINICANA	19,630.5	19,490.7	21,186.6	23,360.4	25,747.1
11 - Defensa terrestre	19,502.8	19,360.1	21,044.4	23,204.2	25,575.6
12 - Educación y capacitación militar	127.7	130.6	142.2	156.2	171.4
03 - ARMADA DE LA REPUBLICA DOMINICANA	8,804.5	8,634.3	9,388.1	10,343.8	11,394.7
11 - Defensa naval	8,087.1	7,840.5	8,525.2	9,392.5	10,346.2
12 - Educación y capacitación naval	360.0	435.9	473.9	522.5	575.7
13 - Servicios de salud	357.4	357.9	388.9	428.8	472.8
04 - FUERZA AEREA DE LA REPUBLICA DOMINICANA	13,437.1	13,723.3	14,930.3	16,428.6	18,075.9
11 - Defensa aérea	11,860.5	12,285.0	13,365.3	14,707.0	16,182.0
12 - Educación y capacitación militar	152.0	152.1	165.4	182.1	200.5
13 - Servicio de salud	1,424.6	1,286.2	1,399.6	1,539.5	1,693.3
0204 - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	13,333.7	15,344.3	16,008.2	16,684.3	17,373.5
01 - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	13,333.7	15,344.3	16,008.2	16,684.3	17,373.5
01 - Actividades centrales	2,322.6	3,179.1	3,306.3	3,471.6	3,645.1
11 - Aplicación de política exterior y fomento de las relaciones comerciales	8,325.2	9,111.9	9,475.7	9,855.4	10,249.6
12 - Expedición, renovación y control de pasaportes	2,023.1	2,403.6	2,550.5	2,647.7	2,733.7
13 - Desarrollo y fortalecimiento de las capacidades en el ámbito diplomático consular y comercial	171.5	177.2	184.3	193.6	203.2
14 - Promoción del desarrollo social y económico de los pueblos fronterizos	53.5	53.5	55.7	58.5	61.4
98 - Administración de contribuciones especiales	437.7	419.0	435.7	457.5	480.4
0205 - MINISTERIO DE HACIENDA	25,007.0	21,459.6	22,366.4	23,471.5	24,617.1
01 - MINISTERIO DE HACIENDA	25,007.0	21,459.6	22,366.4	23,471.5	24,617.1
01 - Actividades centrales	2,996.7	3,489.1	3,671.1	3,843.1	4,010.7
11 - Administración de las operaciones del tesoro	493.4	491.6	511.2	536.8	563.6
12 - Catastro de bienes inmuebles a nivel nacional	330.8	324.0	338.3	354.9	371.9
13 - Administración general de bienes nacionales	2,570.8	1,075.3	1,121.9	1,177.0	1,233.8
14 - Regulación, supervisión y fomento de las compras públicas	599.6	589.5	613.0	643.7	675.9

15 - Formulación de políticas tributaria y gestión de las exoneraciones	144.8	130.9	136.2	143.0	150.1
16 - Desarrollo y fortalecimiento de las capacidades en finanzas públicas	305.3	293.8	306.7	321.7	337.2
17 - Servicios de contabilidad gubernamental	553.6	568.0	590.7	620.3	651.3
18 - Administración de crédito público	161.3	161.9	168.4	176.8	185.6
19 - Modernización de la administración financiera	209.6	2.9	3.0	3.1	3.3
20 - Gestión del sistema presupuestario dominicano	781.0	746.4	776.2	815.0	855.8
21 - Administración de pensiones y jubilaciones	622.2	641.5	667.1	700.5	735.5
98 - Administración de contribuciones especiales	309.5	300.0	312.0	327.6	344.0
99 - Administración de activos, pasivos y transferencias	14,928.3	12,644.9	13,150.6	13,808.2	14,498.6
0206 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN	296,960.5	309,832.2	338,336.7	369,463.7	403,454.3
01 - MINISTERIO DE EDUCACION	296,960.5	309,832.2	338,336.7	369,463.7	403,454.3
01 - Actividades centrales	30,487.2	26,677.7	29,116.2	32,030.8	35,207.6
03 - Actividades comunes a los programas 13, 14, 19 y 23	6,191.4	2,000.0	2,185.6	2,455.9	2,747.1
11 - Servicios técnicos pedagógicos	20,463.9	23,853.3	26,032.1	28,382.3	30,943.3
13 - Servicios de educación primaria para niños y niñas de 6 a 11 años	100,458.2	106,013.4	115,685.6	126,001.4	137,235.1
14 - Servicios de educación secundaria para niños (as) y adolescentes de 12 a 17 años	41,703.6	44,737.4	48,819.2	53,175.6	57,919.7
15 - Servicios de educación de adultos - incluye adolescentes y jóvenes mayores de 14 años	4,046.0	4,858.5	5,301.8	5,777.4	6,295.4
16 - Servicios de bienestar estudiantil	33,000.0	33,000.0	36,041.9	39,365.0	42,999.0
17 - Instalaciones escolares seguras, inclusivas y sostenibles	11,524.0	11,391.7	12,591.8	13,935.1	15,535.8
18 - Formación y desarrollo de la carrera docente	6,654.8	7,943.3	8,684.0	9,492.3	10,383.5
19 - Servicios de educación especial para niños(as), adolescentes y jóvenes de 0-20 años	1,402.3	1,929.6	2,108.7	2,300.3	2,509.2
20 - Gestión y coordinación de los servicios de bienestar magisterial	21,232.2	25,525.3	27,873.7	30,438.1	33,238.5
21 - Gestión y coordinación de la cooperación internacional educativa	3,971.7	3,471.7	3,837.6	4,247.2	4,735.4
23 - Servicio educativo del grado preprimario nivel inicial	1,755.1	2,559.6	2,793.5	3,071.5	3,374.5
24 - Alfabetización de estudiantes del primer ciclo del nivel primario		1,832.1	1,846.8	2,030.6	2,097.0
46 - Salud escolar		247.4	368.7	363.4	369.4
98 - Administración de contribuciones especiales	2,887.7	3,020.9	3,296.5	3,589.6	3,908.8
99 - Administración de activos, pasivos y transferencias	11,182.3	10,770.3	11,753.0	12,807.1	13,955.1
0207 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	153,775.8	149,205.3	156,762.1	166,345.5	174,738.2
01 - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	153,775.8	149,205.3	156,762.1	166,345.5	174,738.2
01 - Actividades centrales	6,989.1	7,478.6	7,853.6	8,250.0	8,666.3

18 - Provisión de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorio	7,656.1	7,628.3	8,027.2	8,426.3	8,839.4
22 - Calidad de vida e inclusión social de niños con discapacidad intelectual (CAID)	582.5				
23 - Dirección y coordinación del Sistema Nacional de Salud	319.3	382.4	401.5	435.8	473.2
24 - Regulación sanitaria	1,166.4	1,016.4	1,097.0	1,142.4	1,179.1
25 - Gestión y provisión de salud colectiva	11,375.2	9,241.1	9,710.6	10,198.1	10,707.6
41 - Prevención y atención de la tuberculosis	135.5	135.5	141.0	142.3	156.4
42 - Prevención, diagnóstico y tratamiento VIH/SIDA	1,620.3	1,637.2	1,624.1	3,016.8	2,959.7
43 - Detección oportuna y atención al cáncer	26.9	26.9	43.5	44.8	48.4
45 - Reducción de embarazo en adolescentes	25.2	30.0	31.2	30.0	33.0
46 - Salud escolar		22.4	93.9	99.0	99.0
98 - Administración de contribuciones especiales	1,330.9	1,096.6	1,151.5	1,209.0	1,269.5
99 - Administración de activos, pasivos y transferencias	122,548.4	120,509.8	126,587.1	133,351.0	140,306.6
0208 - MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN	4,267.5	4,702.6	7,560.1	4,779.7	4,999.8
01 - MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN	4,267.5	4,702.6	7,560.1	4,779.7	4,999.8
01 - Actividades centrales	1,439.2	1,494.6	1,996.2	1,497.2	1,571.7
11 - Construcción, reparación y mantenimiento de instalaciones deportivas	832.9	252.8	1,451.3	263.4	275.1
12 - Apoyo y supervisión al deporte federado y alto rendimiento	1,266.6	2,186.2	2,568.0	2,186.8	2,296.0
13 - Formación, capacitación y asistencia técnica deportiva	74.2	81.0	101.4	81.1	85.1
14 - Fomento del deporte escolar y universitario	29.0	36.6	41.9	36.6	38.4
15 - Fomento de la recreación, la actividad física y el deporte de tiempo libre	377.9	364.6	1,086.0	427.8	436.6
20 - Fomento y apoyo al desarrollo y regulación del béisbol	42.9	88.5	88.5	88.5	88.5
98 - Administración de contribuciones especiales	204.7	198.3	226.7	198.3	208.3
0209 - MINISTERIO DE TRABAJO	2,885.0	3,023.3	3,360.1	3,471.3	3,249.0
01 - MINISTERIO DE TRABAJO	2,885.0	3,023.3	3,360.1	3,471.3	3,249.0
01 - Actividades centrales	721.0	786.4	828.1	866.7	904.1
12 - Libre ejercicio de los derechos laborales en el sector formal privado	397.2	376.1	391.3	410.9	431.3
13 - Protección de la seguridad social de los trabajadores y trabajadoras: ambiente laboral sano y seguro	12.9	13.8	14.4	15.1	15.9
21 - Aumento del empleo	508.4	847.2	1,086.5	1,086.8	751.4
98 - Administración de contribuciones especiales	32.1	22.8	23.7	24.9	26.2
99 - Administración de activos, pasivos y transferencias	1,213.3	976.9	1,016.0	1,066.8	1,120.2
0210 - MINISTERIO DE AGRICULTURA	21,620.8	18,535.5	20,211.1	22,228.9	24,338.8
01 - MINISTERIO DE AGRICULTURA	21,620.8	18,535.5	20,211.1	22,228.9	24,338.8

01 - Actividades centrales	4,793.7	5,752.5	6,257.7	6,892.0	7,584.5
03 - Actividades comunes a los programas 11 y 14	21.6	22.4	24.5	27.2	29.6
11 - Fomento de la producción agrícola	3,664.7	2,452.8	2,676.5	2,954.2	3,227.2
12 - Transferencia de tecnologías agropecuarias	204.0	114.0	124.5	136.9	149.4
13 - Sanidad animal, asistencia técnica y fomento pecuario	676.0	599.6	651.9	718.3	791.2
14 - Inocuidad agroalimentaria y sanidad vegetal	3,161.3	800.9	874.6	970.0	1,058.2
15 - Fomento del uso eficiente y racional del agua para la agricultura	186.1	288.4	314.1	344.9	378.7
18 - Prevención y control de enfermedades bovinas	54.5	49.7	54.2	59.4	65.0
19 - Fomento y desarrollo de la productividad de los sistemas de producción de leche bovina	24.6	21.2	23.1	25.4	27.9
98 - Administración de contribuciones especiales	1,964.0	363.2	396.6	433.1	472.9
99 - Administración de activos, pasivos y transferencias	6,870.2	8,070.8	8,813.4	9,667.6	10,554.1
0211 - MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES	72,055.8	67,780.4	71,809.9	77,588.3	84,122.5
01 - MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES	72,055.8	67,780.4	71,809.9	77,588.3	84,122.5
01 - Actividades centrales	3,437.1	3,396.1	3,616.6	3,774.9	3,915.3
11 - Desarrollo de la infraestructura física de calles y avenidas	4,758.8	3,877.1	4,104.1	4,382.6	4,690.3
12 - Mantenimiento, seguridad y asistencia vial	17,786.4	15,464.2	16,475.6	17,999.9	19,804.2
13 - Desarrollo en la infraestructura física de carreteras	6,372.7	3,547.2	3,785.8	4,147.5	4,577.4
14 - Desarrollo en la infraestructura física de caminos vecinales	4,668.1	5,193.1	5,542.4	6,071.9	6,701.3
15 - Desarrollo en la infraestructura física de puentes	3,177.6	5,024.6	5,362.5	5,874.8	6,483.8
16 - Reconstrucción y Rehabilitación de Obras Hidráulicas y de Drenaje	363.3	298.0	318.0	348.4	384.5
17 - Desarrollo en la infraestructura física de edificaciones para los servicios sociales	2,839.0	2,156.1	2,289.5	2,488.3	2,721.4
18 - Desarrollo en la infraestructura física de muelles y puertos	2,309.8	3,121.2	3,331.1	3,649.3	4,027.6
19 - Gestión del sistema de peajes	963.6	963.6	1,002.1	1,052.3	1,104.9
20 - Reducción de vulnerabilidades en infraestructura ante la ocurrencia de desastres naturales		121.2	129.3	141.7	156.3
22 - Embellecimiento de avenidas y carreteras	396.2	399.1	415.1	435.8	457.6
23 - Acceso y uso adecuado del servicio de transporte	16,727.2	16,525.9	17,343.9	18,658.8	20,036.6
24 - Investigación e información meteorológica	266.0				
25 - Promoción para la modernización y seguridad portuaria	81.1	80.3	83.5	87.7	92.1
26 - Reglamentación y supervisión del transporte aéreo	514.4	797.5	878.9	909.6	926.9
98 - Administración de contribuciones especiales	72.5	16.2	17.4	18.8	20.2
99 - Administración de activos, pasivos y transferencias	7,321.9	6,799.3	7,114.1	7,546.2	8,022.2

0212 - MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES (MICM)	29,492.6	21,564.0	17,100.1	14,972.0	12,297.2
01 - MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES (MICM)	29,492.6	21,564.0	17,100.1	14,972.0	12,297.2
01 - Actividades centrales	3,201.0	3,203.1	3,502.2	3,633.3	3,721.7
11 - Fomento y desarrollo de la productividad y competitividad del sector industrial	217.5	227.9	243.2	253.7	263.1
16 - Fomento y desarrollo de la industria de la confección textil	234.5	225.0	236.4	247.6	258.5
17 - Supervisión, regulación y fomento del comercio	2,078.7	1,731.3	1,825.1	1,906.9	1,982.0
18 - Fomento y desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa	233.9	223.4	241.8	251.4	258.9
19 - Fortalecimiento del Sistema Dominicano de la Calidad	39.4	47.1	49.0	51.5	54.1
98 - Administración de contribuciones especiales	21,118.2	13,556.3	8,558.6	6,061.5	3,064.6
99 - Administración de activos, pasivos y transferencias	2,369.4	2,349.8	2,443.8	2,566.0	2,694.3
0213 - MINISTERIO DE TURISMO	9,377.2	9,400.1	10,106.7	10,535.1	10,898.6
01 - MINISTERIO DE TURISMO	9,377.2	9,400.1	10,106.7	10,535.1	10,898.6
01 - Actividades centrales	1,065.4	1,382.8	1,452.0	1,524.6	1,600.8
11 - Fomento y promoción turística	2,773.8	3,118.9	3,297.4	3,455.0	3,612.2
12 - Supervisión y regulación de los servicios turísticos	252.1	393.1	416.5	436.1	455.3
13 - Fomento y desarrollo de infraestructuras turísticas	4,981.1	4,083.2	4,497.8	4,654.3	4,741.9
98 - Administración de contribuciones especiales	304.9	422.0	443.1	465.2	488.5
0214 - PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	9,648.5	11,381.6	11,606.6	11,691.6	11,739.1
01 - PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	9,648.5	11,381.6	11,606.6	11,691.6	11,739.1
01 - Actividades centrales	1,513.3	1,513.3	1,513.3	1,513.3	1,513.3
11 - Representación y defensa del interés público social	6,632.7	8,085.8	8,310.9	8,395.8	8,443.4
12 - Coordinación y funcionamiento del Sistema Penitenciario Dominicano	1,238.6	1,518.5	1,518.5	1,518.5	1,518.5
13 - Gestión de los Servicios Periciales e Investigación Forense	264.0	264.0	264.0	264.0	264.0
0215 - MINISTERIO DE LA MUJER	1,477.5	1,254.3	1,367.2	1,500.1	1,644.2
01 - MINISTERIO DE LA MUJER	1,477.5	1,254.3	1,367.2	1,500.1	1,644.2
01 - Actividades centrales	559.0	577.1	628.0	690.9	759.8
11 - Coordinación intersectorial	13.3	10.9	11.9	13.0	14.2
12 - Fomento y promoción de la perspectiva de género en la educación y capacitación	40.5	43.0	46.9	51.3	56.2
13 - Prevención y atención a la violencia de género e intrafamiliar	701.6	432.0	471.6	515.5	563.5
15 - Promoción de los derechos integrales de la mujer	53.8	75.3	82.2	91.1	99.5
45 - Reducción de embarazo en adolescentes	24.8	24.8	27.1	29.6	32.3
98 - Administración de contribuciones especiales	84.3	91.1	99.5	108.6	118.6
0216 - MINISTERIO DE CULTURA	4,183.3	4,163.0	4,534.0	4,979.4	5,466.6
01 - MINISTERIO DE CULTURA	4,183.3	4,163.0	4,534.0	4,979.4	5,466.6

01 - Actividades centrales	1,020.2	1,126.0	1,225.2	1,348.1	1,482.8
11 - Conservación, restauración, salvaguarda patrimonio cultura material e inmaterial	140.9	103.9	113.0	124.7	137.1
12 - Difusión patrimonio cultural (material e inmaterial)	557.3	565.1	614.9	676.6	744.2
13 - Fomento, difusión y desarrollo de la cultura	1,364.1	1,291.9	1,405.7	1,546.2	1,700.7
98 - Administración de contribuciones especiales	308.7	313.6	342.4	373.9	408.3
99 - Administración de activos, pasivos y transferencias	792.1	762.6	832.8	909.8	993.5
0217 - MINISTERIO DE LA JUVENTUD	691.7	754.7	822.3	902.3	989.9
01 - MINISTERIO DE LA JUVENTUD	691.7	754.7	822.3	902.3	989.9
11 - Desarrollo integral de la juventud	680.7	747.2	814.0	893.3	980.1
98 - Administración de contribuciones especiales	11.0	7.6	8.3	9.0	9.9
0218 - MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	18,279.5	17,321.7	18,260.5	19,149.9	20,057.2
01 - MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y REC. NAT.	18,279.5	17,321.7	18,260.5	19,149.9	20,057.2
01 - Actividades centrales	2,254.7	1,684.3	1,778.5	1,864.2	1,950.5
03 - Actividades comunes a los programas del 11 al 15	195.3	186.3	199.3	208.1	216.0
11 - Conservación de la biodiversidad	652.1	1,214.9	1,308.0	1,362.9	1,408.7
12 - Manejo sostenible de los recursos forestales	1,247.9	1,555.4	1,646.0	1,724.2	1,801.5
13 - Manejo sostenible de recursos no renovables, de los suelos y las aguas	2,027.2	1,845.9	1,943.0	2,038.6	2,137.2
14 - Gestión sostenible de los recursos costeros y marinos	178.2	190.4	203.3	212.3	220.6
15 - Prevención y control de la calidad ambiental	281.5	942.0	994.8	1,042.7	1,090.9
17 - Transversalización del cambio climático en las políticas nacionales	119.0	53.4	56.0	58.8	61.8
98 - Administración de contribuciones especiales	1,658.2	671.1	704.6	739.9	776.9
99 - Administración de activos, pasivos y transferencias	9,665.3	8,978.0	9,426.9	9,898.3	10,393.2
0219 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR CIENCIA Y TECNOLOGÍA	20,944.8	22,851.8	23,524.3	24,075.9	24,534.4
01 - MINISTERIO DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA Y TECNOLOGIA	20,944.8	22,851.8	23,524.3	24,075.9	24,534.4
01 - Actividades centrales	605.1	633.7	665.4	691.4	716.6
11 - Fomento y desarrollo de la educación superior	3,764.2	4,143.2	4,306.7	4,478.9	4,658.0
12 - Fomento y desarrollo de la ciencia y la tecnología	1,608.2	1,599.6	1,535.8	1,596.2	1,656.0
98 - Administración de contribuciones especiales	832.4	855.4	889.6	925.2	962.2
99 - Administración de activos, pasivos y transferencias	14,135.0	15,620.0	16,126.9	16,384.1	16,541.7
0220 - MINISTERIO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	3,706.7	4,007.4	4,365.1	4,807.9	5,275.6
01 - MINISTERIO DE ECONOMIA, PLANIFICACION Y DESARROLLO	3,706.7	4,007.4	4,365.1	4,807.9	5,275.6

01 - Actividades centrales	1,425.0	1,464.0	1,594.2	1,753.3	1,925.1
12 - Normalización y producción de estadísticas nacionales	622.5	694.5	755.9	832.5	915.1
13 - Análisis de estudios económicos y sociales	415.9	393.8	428.4	471.4	518.6
14 - Planificación económica y social	209.3	482.1	525.5	581.7	637.2
16 - Coordinación de la cooperación internacional	448.6	484.1	527.9	584.8	639.8
18 - Ordenamiento territorial y desarrollo regional	122.8	151.2	164.4	181.5	199.8
98 - Administración de contribuciones especiales	247.7	115.1	125.6	137.2	149.8
99 - Administración de activos, pasivos y transferencias	214.7	222.7	243.2	265.6	290.0
0221 - MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2,716.8	2,714.4	2,955.7	3,251.7	3,570.8
01 - MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (MAP)	2,716.8	2,714.4	2,955.7	3,251.7	3,570.8
01 - Actividades centrales	547.3	757.4	825.2	910.3	998.1
11 - Profesionalización de la función pública	365.1	338.6	368.2	405.5	446.6
17 - Formación y capacitación de servidores de la administración pública	303.5	269.3	293.0	322.7	355.1
18 - Programación e implementación del gobierno electrónico y atención ciudadana	1,475.8	1,327.4	1,445.6	1,587.3	1,742.9
98 - Administración de contribuciones especiales	25.2	21.7	23.7	25.9	28.3
0222 - MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	4,141.3	5,749.9	6,270.9	6,919.4	7,570.0
01 - MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	4,141.3	5,749.9	6,270.9	6,919.4	7,570.0
01 - Actividades centrales	1,605.0	2,153.7	2,345.5	2,579.1	2,830.0
11 - Regulación, fiscalización y desarrollo de la minería metálica, no metálica y MAPE	480.6	348.7	379.6	419.2	460.5
12 - Regulación y desarrollo energético	1,472.3	2,567.5	2,803.4	3,110.4	3,394.0
13 - Regulación y desarrollo de hidrocarburos	36.4	12.5	13.6	15.0	16.5
98 - Administración de contribuciones especiales	475.0	513.4	560.6	612.2	668.5
99 - Administración de activos, pasivos y transferencias	72.0	154.0	168.2	183.6	200.5
0223 - MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HABITAT Y EDIFICACIONES (MIVHED)	20,335.2	17,344.0	21,896.6	24,547.9	27,189.9
01 - MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HABITAT Y EDIFICACIONES (MIVHED)	20,335.2	17,344.0	21,896.6	24,547.9	27,189.9
01 - Actividades centrales	3,411.2	3,277.3	3,517.8	3,701.4	3,875.7
11 - Desarrollo de la vivienda y el hábitat	3,505.9	4,836.4	6,324.9	7,176.0	8,027.1
12 - Construcción, reconstrucción y mejoramiento de edificaciones	13,378.1	9,166.6	11,987.8	13,600.9	15,214.1
98 - Administración de contribuciones especiales	40.0	58.6	61.0	64.0	67.2
99 - Administración de activos, pasivos y transferencias		5.0	5.2	5.5	5.7
0301 - PODER JUDICIAL	9,544.3	12,921.6	12,421.6	12,421.6	12,421.6
01 - PODER JUDICIAL	9,544.3	12,921.6	12,421.6	12,421.6	12,421.6

11 - Administración de justicia	9,160.7	12,532.9	12,047.9	12,047.9	12,047.9
98 - Administración de contribuciones especiales	383.6	388.7	373.7	373.7	373.7
0401 - JUNTA CENTRAL ELECTORAL	14,292.5	6,750.9	6,750.9	6,750.9	10,295.7
01 - JUNTA CENTRAL ELECTORAL	14,292.5	6,750.9	6,750.9	6,750.9	10,295.7
01 - Actividades centrales	2,625.5	3,109.9	3,109.9	3,109.9	3,109.9
11 - Gestión de los procesos electorales	4,515.3				
12 - Gestión del registro del estado civil	1,304.5	1,239.9	1,239.9	1,239.9	1,239.9
13 - Administración de la cédula de identidad y electoral	805.5	899.7	899.7	899.7	899.7
98 - Administración de contribuciones especiales	5,041.6	1,501.4	1,501.4	1,501.4	5,046.1
0402 - CÁMARA DE CUENTAS	1,524.2	1,524.2	1,524.2	1,524.2	1,524.2
01 - CAMARA DE CUENTAS	1,524.2	1,524.2	1,524.2	1,524.2	1,524.2
11 - Control externo, fiscalización y análisis de los recursos públicos	1,521.9	1,521.9	1,521.9	1,521.9	1,521.9
98 - Administración de contribuciones especiales	2.4	2.4	2.4	2.4	2.4
0403 - TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	1,825.4	1,900.4	1,900.4	1,900.4	1,900.4
01 - TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	1,825.4	1,900.4	1,900.4	1,900.4	1,900.4
11 - Administración constitucional	1,685.8	1,759.8	1,759.8	1,759.8	1,759.8
98 - Administración de contribuciones especiales	139.6	140.5	140.5	140.5	140.5
0404 - DEFENSOR DEL PUEBLO	402.1	375.0	375.0	375.0	375.0
01 - DEFENSOR DEL PUEBLO	402.1	375.0	375.0	375.0	375.0
11 - Defensa de los derechos personales y colectivos frente a los servicios públicos	397.4	371.5	371.5	371.5	371.5
98 - Administración de contribuciones especiales	4.7	3.5	3.5	3.5	3.5
0405 - TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL (TSE)	1,172.0	1,193.4	1,193.4	1,193.4	1,193.4
01 - TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL (TSE)	1,172.0	1,193.4	1,193.4	1,193.4	1,193.4
11 - Administración de justicia y derechos Electorales	1,171.3	1,187.2	1,187.2	1,187.2	1,187.2
98 - Administración de contribuciones especiales	0.7	6.2	6.2	6.2	6.2
0406 - OFICINA NACIONAL DE DEFENSA PUBLICA	981.2	836.7	986.7	986.7	986.7
01 - OFICINA NACIONAL DE DEFENSA PUBLICA	981.2	836.7	986.7	986.7	986.7
11 - Servicio nacional de defensa pública	981.2	836.7	986.7	986.7	986.7
0998 - ADMINISTRACION DE DEUDA PUBLICA Y ACTIVOS FINANCIEROS	294,634.0	333,486.5	363,330.8	389,846.1	425,804.0
01 - DEUDA PUBLICA Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS	294,634.0	333,486.5	363,330.8	389,846.1	425,804.0
96 - Deuda pública y otras operaciones financieras	294,634.0	333,486.5	363,330.8	389,846.1	425,804.0
0999 - ADMINISTRACION DE OBLIGACIONES DEL TESORO NACIONAL	142,087.4	140,250.7	148,827.2	162,146.3	172,140.2
01 - ADM. DE OBLIGACIONES DEL TESORO	142,087.4	140,250.7	148,827.2	162,146.3	172,140.2
11 - Pago Energia No Cortable	3.7	3.7	3.4	5.6	4.0
97 - Subsidios del Estado	92,393.0	83,000.0	88,600.5	92,151.0	95,836.5

98 - Administración de contribuciones especiales	46,927.9	53,449.5	58,449.5	64,449.5	71,449.5
99 - Administración de activos, pasivos y transferencias	2,762.7	3,797.5	1,773.7	5,540.1	4,850.2
Total General	1,458,626.1	1,484,234.6	1,592,596.4	1,703,040.1	1,828,717.4

Notas:

1/ Presupuesto vigente al 31 de agosto 2024

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) y proyecciones de la Dirección General de Presupuesto.